



Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@espb.gov.co>

RV: DEMANDA CONTROVERSIA CONTRACTUALES ESPB SA ESP vs CONSORCIO SAN MIGUEL Y OTROS

1 mensaje

Servicio al Cliente <Servicio.Cliente@laequidadseguros.coop>

6 de septiembre de 2023, 9:53 a.m.

Para: "notificaciones.judiciales@espb.gov.co" <notificaciones.judiciales@espb.gov.co>

¡Gracias por comunicarse con EQUIDAD SEGUROS!

Buen día Camilo Ruiz Perilla

Hemos recibido su inquietud, damos traslado en copia al correo habilitado para brindar atención a su requerimiento.

Continuaremos atentos a sus comentarios e inquietudes.

¡Hasta pronto!

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**NOTA CONFIDENCIAL**

La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Asunto: DEMANDA CONTROVERSIA CONTRACTUALES ESPB SA ESP vs CONSORCIO SAN MIGUEL Y OTROS

Emisor: notificaciones.judiciales@espb.gov.co

Fecha: 4 de sep. de 2023 11:50

Señores DEMANDADOS y APODERADOS demandante: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.demandado: CONSORCIO SAN MIGUEL REPRESENTADO LEGALMENTE POR GUSTAVO CASTAÑO SIERRA y CONSORCIADOS, LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.Asunto: remisión previa del escrito de demanda controversia contractual, anexos, pruebas y drive donde se encuentra toda la documentación.CAMILO ANDRÉS RUIZ PERILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía número 7.1840.88 de Tunja y Tarjeta profesional No. 187.905 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en nombre y representación por poder otorgado del Ingeniero JULIÁN ALFONSO CAMARGO MARIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.604.964 expedida en Paipa, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de

la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P. Identificada con NIT. No. 900.297.725 0 creada mediante escritura pública No. 0970 del 19 de mayo de 2009 de la notaría primera de Tunja, cargo para el cual tomó posesión el 13 de febrero de 2023, según consta en acta que adjunto; estando dentro el término legal, remito escrito de demanda todo los documentos anexos como lo exige actualmente la normatividad vigente.El link para acceder a toda la información pruebas, anexos y documentos de representación es el siguiente:<https://drive.google.com/drive/folders/1HZE41-e3lxNKY9umC4a1c9tb7cKO9XCG?usp=sharing> POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO.cordialmente CAMILO ANDRÉS RUIZ PERILLAapoderado judicial externo de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.

 **179488_Salida_DEMANDA_CONTROVERSIAS_CONTRACTUALES_ESPB_SA_ESP_vs_CONSORCIO_SAN_MIGUEL_Y_OTROS.zip**
3710K